



DECRETO No. **167** DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 030 del 2016 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2017, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. 2016090027016-1 del 09 de Noviembre de 2016, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 1064 del 20 de Diciembre de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2017, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resolución N° 20154010034005 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Arauca, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.



DECRETO No. **167** - DE 2017

- e) Que mediante comunicación N° 2016EE0004413 del Ministerio de Vivienda, el Gobernador del Departamento de Arauca fue informado de la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos, con relación a la descertificación del Municipio de Arauca para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y pone de presente las obligaciones que debe asumir conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007. ✓
- f) Que conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007 y al Artículo 2.3.5.1.2.2.14. del Decreto 1077 de 2.015, el Departamento administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- g) Que conforme al Decreto 1077 de 2.015, el Municipio de Arauca y el Departamento realizaron el acta de empalme sobre el estado de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- h) Que el municipio de Arauca no fue recertificado en la vigencia 2.016 para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico correspondiente a la vigencia 2.015. Por lo anterior le corresponde al Departamento de Arauca seguir asumiendo el manejo de dichos recursos y de las competencias señaladas por las normas vigentes, hasta que haya nuevo comunicado de recertificación para el Municipio de Arauca.
- i) Que se hace necesario incorporar los recursos del sistema General de Participaciones que quedaron disponibles al cierre de la vigencia fiscal 2.016, y la transferencia comunicada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente a la última doceava de la vigencia 2.016, recursos distribuidos por el DNP mediante documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - 06 - 2.016, para dicho sector al Municipio de Arauca. ✓
- j) Que en virtud a los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Crear los siguientes rubros de ingresos en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017.*

RENTAS E INGRESOS	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
4	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO



DECRETO No. **167 -** DE 2017

RENTAS E INGRESOS	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
4 1	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE ARAUCA
4 1 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
4 1 1 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
4 1 1 1 104	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico
4 1 1 1 105	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima Doceava 2016)
4 1 2	RECURSOS DE CAPITAL
4 1 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
4 1 2 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico
4 1 2 2	SUPERAVIT FISCAL
4 1 2 2 101	Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.
4 1 2 2 102	Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.
4 1 2 3	RESERVA PRESUPUESTAL
4 1 2 3 101	Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico



DECRETO No. **167** - DE 2017

ARTICULO SEGUNDO: *Crear las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017.*

GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
18	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUCA
18 02	Socio Cultural
18 02 02	Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
18 02 02 08	Ciudades Amables con Resultados
18 02 02 08 27	Agua, para una mejor calidad de vida
18 02 02 08 27 2275	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 02 02 08 27 2276	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 02 02 08 27 2277	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 02 02 08 61	RESERVA PRESUPUESTAL 2016
18 02 02 08 61 2278	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 02 02 08 61 2279	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 02 02 08 62	VIGENCIA EXPIRADA
18 02 02 08 62 2280	Adecuación, construcción y mantenimiento de canales colectores, cunetas y mantenimiento de estructuras superficiales y sistemas para el manejo, drenaje y conducción de aguas servidas, aguas residuales y lluvias para erradicar la insalubridad en el Municipio de Arauca. Vigencia Expirada
18 02 02 08 63	CUENTAS POR PAGAR
18 02 02 08 61 2281	Construcción, reposición, rehabilitación y optimización de los pozos y redes del sistema, Municipio de Arauca



DECRETO No. **167** DE 2017

ARTICULO TERCERO: *Adiciónese los siguientes rubros de ingresos en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 71 C7VOS MCTE (\$1.255.748.900,71).*

RENTAS E INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL
4 1	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE ARAUCA	1,255,748,900.71
4 1	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE ARAUCA	1,255,748,900.71
4 1 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	367,531,166.00
4 1 1 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	367,531,166.00
4 1 1 1 104	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	0.00
4 1 1 1 105	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima Doceava 2016)	367,531,166.00
4 1 2	RECURSOS DE CAPITAL	888,217,734.71
4 1 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15,000,000.00
4 1 2 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	15,000,000.00
4 1 2 2	SUPERAVIT FISCAL	595,170,232.80
4 1 2 2 1 101	Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	584,884,602.47
4 1 2 2 1 102	Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	10,285,630.33
4 1 2 3	RESERVA PRESUPUESTAL	278,047,501.91
4 1 2 3 101	Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	278,047,501.91
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		1,255,748,900.71



DECRETO No. **167** DE 2017

ARTICULO CUARTO: *Adiciónese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 71 C7VOS MCTE (\$1.255.748.900,71).*

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
18	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUCA			
18 02	Socio Cultural			
18 02 02	Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
18 02 02 08	Ciudades Amables con Resultados			
18 02 02 08 27	Agua, para una mejor calidad de vida			
18 02 02 08 27 2275	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			305,173,333.80
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	15,000,000.00	
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima Doceava 2015)	100,000,000.00	
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	179,887,703.47	
		Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	10,285,630.33	



167 -

DECRETO No. _____ DE 2017

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
18 D2 02 08 27 2276	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			346,692,630.00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima Doceava 2015)	100,000,000	
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	246,692,630	
18 02 02 08 27 2277	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			317,531,166.00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima Doceava 2015)	167,531,166	
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	150,000,000	
18 02 02 08 61	RESERVA PRESUPUESTAL 2016			
18 02 02 08 61 2278	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			237,868,346.91



DECRETO No. **167** DE 2017

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	237,868,346.91	
18 02 02 08 61 2279	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			40,179,155.00
		Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	40,179,155.00	
18 02 02 08 62	VIGENCIA EXPIRADA			
18 02 02 08 62 2280	Adecuación , construcción y mantenimiento de canales colectores, cunetas y mantenimiento de estructuras superficiales y sistemas para el manejo, drenaje y conducción de aguas servidas, aguas residuales y lluvias para erradicar la insalubridad en el Municipio de Arauca. Vigencia Expirada			4,999,899.00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2016.	4,999,899	
18 02 02 08 63	CUENTAS POR PAGAR			



167

DECRETO No. _____ DE 2017

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
18 02 02 08 63 2281	Construcción, reposición, rehabilitación y optimización de los pozos y redes del sistema, Municipio de Arauca			3,304,370.00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2016.	3,304,370	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION				1,255,748,900.71

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, **28 FEB 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Autorizó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto

Revisó: Norma Cecilia Cabrera Perez, Profesional Especializado Coordinación jurídica.